

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 109.)

Gobierno Civil

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1914, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Secundino Fuente Martínez, hijo de Manuel y Mariana, de Trespaderne, número 1, cuya residencia se ignora.

José Miguel Martínez Altamira, hijo de José y María, de Trespaderne, número 6, se ignora su residencia.

Pedro Alonso Fernández, hijo de Martín y Dorotea, de Trespaderne, número 7, se ignora su residencia.

Emiliano Mijangos López, hijo de Damián y Prudencia, de Trespaderne, número 9, se ignora su residencia.

Inocencio Fuente Fernández, hijo de Toribio y Francisca, de Trespaderne, número 10, se ignora su residencia.

Nicolás Gómez López, hijo de Anselmo y Antolina, de Merindad de Valdeporres, número 1, se ignora su residencia.

Andrés Ruiz Ruiz, hijo de Manuel y Castora, de Merindad de Valdeporres, número 4, residente en la República Argentina.

Primitivo Azcona López, hijo de Francisco y Victoria, de Merindad de Valdeporres, número 5, residente en los Estados Unidos.

Francisco Sainz López, hijo de Juan y Eugenia, de Merindad de Valdeporres, número 8, residente en la República Argentina.

José Fernández Vidal, hijo de Rafael y Rita, de Merindad de Valdeporres, número 12, se ignora su residencia.

Porfirio Arnaiz Varona, hijo de Francisco y Paula, de Merindad de Valdeporres, número 13, se ignora su residencia.

Moisés Varona, hijo de desconocido y Josefa, de Merindad de Valdeporres, número 16, se ignora su residencia.

Blas Eladio Cornazo y Ortiz, hijo de Pedro y Saturnina, de Merindad de Valdeporres, número 21, se ignora su residencia.

Jesús Felipe García Sainz, hijo de Ventura y María, de Merindad de Valdeporres, número 26, residente en la República Argentina.

Anibal Rufino López Peña, hijo de Julián y María, de Merindad de Valdivielso, número 3, se ignora su residencia.

Vicente Fernández Sedano, hijo de Manuel y Sabina, de Merindad de Valdivielso, número 6, se ignora su residencia.

Martin Sainz Garcia, hijo de Eme-terio y Antonia, de Merindad de Valdivielso, número 7, se ignora su residencia.

Dario José Garcia Ruiz Huidobro, hijo de Antolin y Maria, de Merin-

dad de Valdivielso, número 12, se ignora su residencia.

Ricardo Gómez Peña, hijo de Anselmo y Francisca, de Merindad de Sotoscueva, número 1, se ignora su residencia.

Moisés Gómez Tolosa, hijo de Esteban y Vicenta, de Merindad de Sotoscueva, número 4, se ignora su residencia.

Santos Fernández Fernández, hijo de Gregorio y Eleuteria, de Merindad de Sotoscueva, número 5, se ignora su residencia.

Daniel Fernández Sainz, hijo de Apulio y Felipa, de Merindad de Sotoscueva, número 7, se ignora su residencia.

Esteban Ruiz Sainz, hijo de Sebastián y Benita, de Merindad de Sotoscueva, número 11, residente en la isla de Cuba.

Macario Serna Varona, hijo de Estanislao y Silvestra, de Merindad de Sotoscueva, número 16, residente en Buenos Aires.

Celestino Pérez Garcia, hijo de Pedro y Balbina, de Merindad de Sotoscueva, número 18, residente en Francia.

José López Pereda, hijo de Florentino y Ramona, de Merindad de Sotoscueva, número 26, residente en la Habana.

Francisco Manuel Aizpurúa Errasti, hijo de José y Manuela, de Merindad de Sotoscueva, número 32, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonia con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por

la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 15 de abril de 1914.

El Gobernador interino,

Manuel Suárez.

Providencias judiciales

Castrogeriz.

Julia de Madoz Moreno, hija de Luis y María, natural de Valladolid, de estado casada con Angel Rodríguez Prieto, profesión su sexo, de 22 años, domiciliada en Valladolid, Bodegones 5, y cuyo actual paradero se ignora, procesada por allanamiento de morada, comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instrucción de Castrogeriz, á responder de los cargos que la resultan y constituirse en la prisión ya decretada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarada rebelde.

Castrogeriz 14 de abril de 1914.
—Federico Bandi.

Requisitorias.

Ortiz González (Luciano), hijo de Galo y de Petra, natural y vecindado en Pancorvo, de esta provincia, de 24 años de edad, soltero, de oficio labrador, de estatura un metro 590 milímetros, ignorándose su paradero, procesado por faltar á concentración, debiendo presentarse al señor Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, Segundo Teniente D. Francisco López Rodríguez, en Burgos, teniendo de plazo treinta dias, transcurridos los cuales sin haberse presentado, será declarado desertor.

Burgos 12 de abril de 1914.—El Segundo Teniente Juez instructor, Francisco López.

Olarte Tricio (Emilio), hijo de Plácido y Felisa, natural de Altable, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, de estado soltero, peón, de 21 años de edad, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Corrientes, 2.544, sus señas personales se desconocen, procesado por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Primer Teniente Juez instructor del Tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 12 de abril de 1914.—El Primer Teniente Juez instructor, Vicente de Miguel.

Gutiérrez Alonso (Matías), sin apodo conocido, hijo de Félix y Saturnina, natural de Bezares, provincia de Burgos, de estado soltero, labrador, de 22 años de edad, al que se le instruye expediente por el delito de faltar á concentración, comparecerá en este Juzgado permanente de instrucción, sito en la calle de San Juan, número 17, principal, ante el Juez D. Ismael Norzagaray Donays, Comandante de Caballería en esta plaza de Burgos, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria.

Dada en Burgos á 7 de abril de 1914.—El Comandante Juez instructor, Ismael Norzagaray.

Churruca Sobrado (Francisco), hijo de Agustín y de Manuela, natural de Bilbao, vecindado últimamente en Merindad de Castilla la Vieja, Burgos, de estado soltero, empleado, de 21 años de edad, estatura un metro 892 milímetros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba al pelo, procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, Primer Teniente D. Ricardo Villanueva López, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 15 de abril de 1914.—El Primer Teniente Juez instructor, Ricardo Villanueva.

Ortega de la Torre Rafael, hijo de Esteban y de Ignacia, natural de Rabé de las Calzadas (Burgos), de estado soltero, de 23 años de edad, dependiente, domiciliado últimamen-

te en Madrid, procesado por haber faltado á concentración á filas, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería D. Heliodoro Bermejo Gener, en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1, residente en esta Corte, calle del Rosario, núm. 1, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 7 de abril de 1914.—El Capitán Juez instructor, Heliodoro Bermejo.

Ruiz Ojeda Daniel, hijo de Antonio y Maria Mercedes, natural de Castellanos de Bureba, Ayuntamiento de Pino de Bureba (Burgos), soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1.580 milímetros, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Castellanos de Bureba, procesado por faltar á concentración, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Epifanio Pinilla Herrero, Segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Sicilia núm. 7, de guarnición en San Sebastián.

San Sebastián 15 de abril de 1914.—El Segundo Teniente Juez instructor, Epifanio Pinilla.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de febrero de 1914.

Los días 2 y 9 no pudo verificarse sesión por falta de número de señores Concejales.

El 11 se aprobó el extracto de sesiones del mes anterior.

Se acordó recibir provisionalmente las obras de asfaltado y que informe la Comisión de obras en la instancia de D. Demetrio Salazar.

Fueron aprobadas varias cuentas, por escobas para la limpieza de las calles, de objetos de escritorio, de trabajos de albañilería, de cajas para fallecidos en el Hospital de la señora Viuda de Puente, de una mesa de escritorio, de jornales extraordinarios por plantación de arbolado y un viaje del Contador á Burgos, que en total ascienden á 726'01 pesetas.

Se acordó socorrer á varios necesitados.

Se dió cuenta del balance de ope-

raciones de contabilidad del mes de enero.

Se aprobó la distribución de fondos para febrero, que asciende á 18.908'64 pesetas.

Se acordó surtir al Maestro D. Basilio Martín de material para la escuela.

Se acordó la instalación del teléfono en la Casa Consistorial.

Se acordó que para la celebración de la fiesta del árbol, designe día la Comisión correspondiente.

Se nombró tallador de mozos al brigada D. Julián Rodríguez.

El 12 se acordó remitir á la Superioridad, para su aprobación, el plano de reformas interiores de la población con las modificaciones admitidas.

Se dió cuenta del oficio del señor Gobernador, denegando la instancia de queja que formula D.ª Magdalena Salazar.

Se aprobó el dictámen de la Comisión en la instancia de D. Demetrio Salazar, para edificar.

Se acordó socorrer á Ramón Alonso con lo de costumbre.

Fueron aprobadas varias cuentas: una de D. Castor Angulo por efectos para la policía urbana, otra de trabajos de albañilería, otra de jornales devengados en el ferial y otra de suministro de agua en las oficinas militares, que ascienden todas ellas á 373'80 pesetas.

Se acordó pagar á D. José Maria Saso y D. David Marrodán 600 y 700 pesetas respectivamente á cuenta de los trabajos de adoquinado el primero y por urinarios para el público que ha construido el segundo; también á D. Hilario Gordejuela se acordó pagarle la grava suministrada.

Se señaló el día 22 para la subasta del retrete público en la calle del Oroncillo.

Se acordó ampliar las obras de asfaltado á algunas calles y donar una bandera al jefe de la benemérita de esta ciudad.

Se acordó adquirir semilla y arbustos para los jardines públicos, y que la Comisión de policía rural vea si en las inmediaciones del edificio llamado Jáuja los árboles plantados lo están en terreno del municipio.

El 21 se procedió al sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal en el presente ejercicio.

Se acordó dar un voto de gracias á D. Balbino Pinedo, por su generosa donación de ceder terreno de su propiedad al Ayuntamiento.

El 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Mes de marzo.

Los días 2 y 9 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 16 se acordó recibir las obras de asfaltado con carácter provisional, reconociendo un crédito á favor del contratista, de 101.508 pesetas 64 céntimos.

Pasó á informe de la Comisión de obras la instancia de D. Antonio Martinez solicitando reedificar.

Fueron aprobadas varias facturas: una por trabajos verificados en el ferial, otra por suministro de grava, otra de paja y escobas para la limpieza de las calles, otra de carbón para el matadero y oficinas municipales, otra de una bandeja para incubar truchas, otra de trabajos de albañilería y otra por suministro de agua para las oficinas militares, que ascienden todas ellas á 1.478 pesetas con 30 céntimos.

Se da cuenta de los ingresos de febrero, que ascienden á 14.673 pesetas con 96 céntimos; de las operaciones de contabilidad hasta el 28 de dicho mes, siendo los ingresos de 36.432 pesetas 61 céntimos; los pagos 34.290 con 50 céntimos, y una existencia en caja de 2.142 pesetas con 11 céntimos.

La distribución de fondos para marzo asciende á 15.100 pesetas.

Se acordó socorrer á varios necesitados.

Que pase á informe de la Comisión de Instrucción, la instancia del Jefe de exploradores de esta ciudad.

Pasar á informe varias instancias solicitando permiso para edificar y reedificar.

Se acordó indemnizar al Maestro D. Antonio Giga, por sus servicios prestados en la escuela de adultos.

Se declaran profugos á varias mozos por ignorado paradero.

La Corporación quedó enterada de haber sido aprobado el plano.

Se acordó la colocación de una luz pública en el camino de Bayas.

Se acordó dar un voto de gracias á D. Antonio Encio, Diputado á Cortes por este Distrito y natural de esta ciudad, por sus ofrecimientos para defender los intereses de la misma, á la vez que felicitarle por su triunfo obtenido, por tratarse de un hijo del pueblo.

Se acordó proceder al sorteo de títulos de la deuda municipal.

Se acordó tomar las medidas á fin de que los dueños de edificios colo-

quen las cañerías y otras relativas á ordenanzas municipales, procediendo á cobrar el impuesto establecido á los perros.

Se acordó la prolongación de la acera de asfaltado en la calle de Victoria.

Se acordó catalogar las casas ruinosas y formar el expediente de derribo.

El 23 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 30 se declararon prófugos á varios mezos del reemplazo del año actual y del anterior por ignorado paradero, condenándoles á los gastos que ocasione su captura y conducción.

Fueron aprobadas varias facturas: una de árboles, otra por cera para la fiesta de la Candalaria, otra por arreglo de utensilios para la policía urbana, otra por arreglo de la báscula para el fielato, otra por tubos para vacuna y otra de jornales extraordinarios, que en total ascienden á 790'15 pesetas.

Que pase á informe de la Comisión especial de Obras públicas la instancia de varios vecinos de la calle del Arenal, solicitando la colocación de una fuente pública entre ésta y la calle del Olmo.

Se autorizó al contratista del asfaltado D. Manuel Nava, para que transfiera el crédito que el Ayuntamiento le ha reconocido por las obras realizadas á favor del Monte municipal y Caja de Ahorros de Bilbao.

Fueron aprobados varios informes de la Comisión de policía urbana y rural.

Se acordó resolver la instancia de D. Cipriano Dulanto en la próxima sesión.

Rescindir el contrato con el contratista de obras de adoquinado en el ferrial, D. José María Laso, acordándose reconocer las ejecutadas, y practicar la liquidación.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para abril que asciende á 18.690 pesetas.

La Corporación quedó enterada y acordó se notifique á D. Anacleto Ortiz Salazar, que el Sr. Gobernador civil de la provincia le desestima la instancia que presentó para que sea anulado su nombramiento de Presidente de la Junta administrativa de Montañana, y que no ha lugar á resolver los expedientes de elecciones de las de Suzana, Guinico, Ircio y Valverde.

Se acordó gratificar al Maestro

D. Antonio Giga con 75 pesetas, por los servicios que prestó y encomendó el Ayuntamiento.

Se acordó el arreglo de la calle del Arenal y prohibir el paso de ganados y carruajes.

Se acordó rebajar el trozo de carretera conocido por el Pecho de Carnicería, previa la autorización correspondiente.

Se nombró á la Comisión de policía rural para formar el presupuesto, á fin de arreglar el camino de los Linares.

Se acordó inspeccionar los patios insalubres.

Se nombró á Francisco Barrio encargado de los carros de limpieza, único solicitante, quedando cesante el que lo desempeña.

Se acordó que las sesiones ordinarias en adelante se verifiquen los lunes á las seis y media de la tarde.

El Sr. Alcalde participó haber impuesto varias multas al Concejal D. Marcos Saez por infracción de las Ordenanzas municipales, aprobando la conducta del Sr. Alcalde.

Se tomaron medidas por denuncias formuladas por varios señores Concejales.

Se acordó formar el expediente para la traida de aguas de manantiales de la fuente de San Antón é inmediatas.

Se acordó adquirir mangas de riego y que el Ingeniero Agrónomo dé conferencias instructivas.

Miranda de Ebro 4 de abril de 1914.—Javier Unceta.

Aprobación.—El anterior extracto fué aprobado en sesión verificada el día de hoy, y se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Miranda de Ebro 8 de abril de 1914.—El Secretario, Javier Unceta. —V.º B.º.—El Alcalde, Ignacio Gómez.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Pedro Arrieta, vecino de Argote, solicita la autorización necesaria para establecer una línea de transporte de energía eléctrica desde la central de la sociedad Eléctrica Vitoriana, sita en Pedruzo (Condado de Treviño), hasta el pueblo de Argote del mismo Ayuntamiento, don-

de se utilizará en alumbrado y fuerza motriz.

La corriente eléctrica que se ha transportar es alterna, trifásica, á 4.500 voltios y la potencia transportada será 15 kilovatios.

La línea, que tendrá una longitud de 2.472 metros, será aérea, trifilar, de alambres de hierro galvanizado de 2'4 milímetros de diámetro y cruza la carretera de Miranda á la de Vitoria á Navarra en las proximidades, y á 1.500 metros de la central, terrenos de la sociedad Electra Vitoriana y otros de dominio particular, sobre los que no se pide la imposición de servidumbre forzosa de paso de corrientes, por haber obtenido el peticionario la correspondiente autorización de sus dueños, cruza también la línea un trozo de monte común y el rio Ayuda.

En el pueblo de Argote se instalará un transformador para reducir la tensión de la corriente á 150 voltios.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas, haciendo saber que el proyecto correspondiente se encuentra de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados, durante treinta días, á contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones contra la concesión en el Gobierno civil de la provincia.

Burgos 16 de abril de 1914.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

Alcaldía de Burgos.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 48, correspondiente al día 28 de febrero próximo pasado, para la contratación de las obras de revoque de las fachadas del edificio Teatro, la Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó anunciar una segunda subasta con un aumento de 2.582'82 pesetas sobre el anterior presupuesto, ó sea, por el importe total de 13.299'08 pesetas, y bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera, la cual tendrá lugar el día 22 del próximo mes de mayo en la sala destinada al efecto de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la subasta,

habrán de constituir los licitadores, como fianza provisional, la cantidad de 664'95 pesetas, y aquel á quien se le adjudique el remate la elevará á la de 1.429'90 pesetas, como definitiva.

Burgos 16 de abril de 1914.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Briviesca.

Cubierto el empréstito de 90.000 pesetas, aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad, en sesión de 23 de enero último y acordado en sesión de 15 de los corrientes sacar á subasta las obras de la sección principal del alcantarillado, que comprende las calles Mayor ó de don José de la Torre, Medina, plaza Mayor ó de la Constitución, Santa María Encimera, Santa María Bajera, del Barranco ó de la Ronda, Pancorvo ó D. Justo Cantón, Huerta Encimera ó Marqués de Torresoto, Huerta Bajera ó de Pedro Ruiz y colector general, así como la colocación de las tuberías de agua de lavado, reposición de presa y cauce de derivación de las aguas que en parte han de ser destinadas al mencionado lavado y construcción de la pequeña presa módulo, tal y como figuran en los proyectos aprobados por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Burgos, acordándose á la vez asfaltar las aceras de las calles Mayor ó de D. José de la Torre, Medina, Pancorvo ó D. Justo Cantón, Santa María Encimera y Bajera y plaza Mayor ó de la Constitución; y siendo necesario, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción general de 24 de enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales dar previamente publicidad de estos acuerdos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en el sitio de costumbre de esta localidad, antes de señalar día y hora para celebrar la subasta y las condiciones de la misma, se acordó anunciarlo así en dicho BOLETIN OFICIAL y sitio de costumbre, á fin de que durante el plazo de diez días, á contar desde el siguiente al de su publicación, puedan presentarse las reclamaciones que se quisieran, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no serán admitidas ninguna de las que se produzcan.

Briviesca 16 de abril de 1914.—El Alcalde, Lorenzo Munguira.

Alcaldía de Tubilla del Agua.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 1.º de marzo último los mozos Secundino Fabiano Fernández Huidobro, hijo de Eloy y de Clara, y Santiago Hidalgo López, de Damián y de Andrea, no obstante haber sido citados en debida forma, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 49 y 50 de sus instrucciones provisionales, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos por esta Corporación con la condena de recargo de tiempo y gastos consiguientes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, proceder á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión Mixta de los susodichos prófugos.

Tubilla del Agua 14 de abril de 1914.—El Alcalde, Martín González.

Igual citación hace el Alcalde de Oña, respecto de los mozos Julián García Santamaría, hijo de Mateo y Marcelina; Luis Fernández Saez Castillo, de Félix y Sabiniana; Ignacio García Miguel, de Teodoro y Lucía; Emilio Zaldivar Gredilla, de Antonio y Marcela; Amador Fuente Gredilla, de Antonio y Casilda; José Fuente Ramírez, de Toribio y Brigida, y Elías Linage Bárcena, de Bernardino y Catalina.

El de Vizcainos respecto de Damián Sebastián Sebastián.

Alcaldía de Pradoluengo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el

plazo de 30 días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Pradoluengo 13 de abril de 1914.—El Alcalde, J. Bautista Serrano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanavides.

Torregalindo.

Santa Inés.

Oña.

Villaquirán de los Infantes.

Castrillo Matajudíos.

Gamonal.

Respecto de rústica y pecuaria:

Junta de la Cerca.

Berzosa de Bureba.

Tubilla del Agua.

Carazo.

Villalbilla junto á Burgos.

Villagutiérrez.

Respecto de rústica y urbana:

Los Altos.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 14 de abril de 1914.—El Alcalde, Pedro Pablo de Pedro.

Alcaldía de Villagalijo.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito y sus anejos de San Clemente y Ezquerria, distantes dos kilómetros de este pueblo, con el sueldo anual de 1000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, casos de oficio y reconocimiento de quintos, pudiendo contratar con 110 familias pudientes, facilitándole casa gratuita para vivir en buenas condiciones.

Los aspirantes á ella, que deberán ser Licenciados en medicina y cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del

presente anuncio en este periódico oficial, á las cuales acompañarán los documentos necesarios para justificar sus méritos y servicios.

Villagalijo 10 de abril de 1914.—El Alcalde, Florentino de la Torre.

Alcaldía de Quintanoranco.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo Loranquillo, distante de dos á tres kilómetros, con el haber anual de 750 pesetas, por la asistencia de familias pobres y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo contratar para las igualas con los vecinos del distrito, la cual se anuncia por segunda vez, para que los aspirantes á ella presenten las solicitudes en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Quintanoranco 16 de abril de 1914.—El Alcalde, Anselmo García.

Alcaldía de Los Balbases.

Acordado por la Junta municipal de Asociados que presido, la nueva creación de dos plazas de Guardas de campo, para que pueda estar custodiado con el posible celo el extenso perímetro del término jurisdiccional, facultad que á los Ayuntamientos confiere el artículo 72 de la ley Municipal, en analogía con el 134 de la misma, la Comisión respectiva ha procedido á la formación del oportuno proyecto de presupuesto extraordinario, base para llevar á cabo el repartimiento gravado sobre las utilidades, en la forma establecida por la aludida Corporación, el cual, con el informe del Sr. Regidor síndico y aceptación del Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, que determina el artículo 146, durante cuyo término podrá examinarse y presentar las reclamaciones conducentes, advirtiéndose que transcurrido, se someterá á la aprobación de aquella entidad, dándose cumplimiento al 147 y siguientes de la soberana y antecitada disposición.

Los Balbases 15 de abril de 1914.—El Alcalde, Heriberto Pereda.

Anuncios particulares

Ferías y fiestas en Lerma, los días 1, 2 y 3 de mayo de 1914.

Este Ayuntamiento, deseando dar mayor realce á la tradicional feria

que se celebra en esta villa, los días 1, 2 y 3 de mayo, y con el fin de corresponder al honor que nos dispensan los visitantes que concurren á la misma, ha dispuesto que en la del presente año se repartan premios al ganado caballar, mular, asnal y de cerda y maderas labradas que se pongan á la venta, y á los compradores de cierto número de reses, sin derecho á expresados premios los ganados pertenecientes á los vecinos de esta villa.

Tambien habrá, para solaz de los asistentes á referidas ferias, teatro, bailes públicos y de sociedad.

Lerma 14 de abril de 1914.—El Alcalde, Cleto Merino. 2-2

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL

DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 2

SANTA OLALLA

OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha., consulta de once á una. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 2

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

El día 12 del actual desaparecieron del rebaño del pueblo de Rublacedo de Arriba ocho borritos, todos de año y blancos.

La persona que les hubiere recogido puede dar aviso á su dueño Benito Saiz Diez, vecino de dicho pueblo.